

DECRETO N° **1032, 21** -D.E.M.B.- DISPONIENDO AUTORIZAR
MODIFICACION PRESUPUESTARIA.-

BASAVILBASO (ER), 18 JUN 2021

VISTO:

La nota elevada por la Contadora Municipal, y

CONSIDERANDO:

QUE, en la misma se solicita el refuerzo de la partida Bienes de Consumo y Transferencias Corrientes, del Presupuesto de Gastos del Año 2021, sin alterar el monto del Presupuesto vigente.-

QUE, es facultad del Departamento Ejecutivo autorizar una transferencia desde el Crédito adicional para erogaciones corrientes hacia dichas partidas, correspondiendo realizar posteriormente la respectiva comunicación al Honorable Concejo Deliberante, de acuerdo a lo establecido en el Art. 155 (2° párrafo) de la Ley 10.027-Régimen Municipal y modificatoria, de la Provincia de Entre Ríos.-

**POR TODO ELLO
EL PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE BASAVILBASO**

en uso de sus atribuciones

DECRETA:

ARTÍCULO 1°): DISPÓNESE modificar el Presupuesto de Gastos del Año 2021 de la Municipalidad de Basavilbaso, en la suma de \$ 4.820.000,00 (PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL CON 00/100), sin alterar el monto total vigente, de la siguiente manera:

DISMINUIR

*Crédito adicional para erogaciones corrientes (Cta. 982)..... \$ 4.820.000,00

INCREMENTAR

BIENES DE CONSUMO	\$ 4.620.000,00
Fin.2 -Func.10 (Cta.804).....	\$ 300.000,00
Fin.2 -Func.40 (Cta.819).....	\$ 320.000,00
Fin.2 -Func.90 (Cta.825).....	\$ 1.500.000,00
Fin.4 -Func.40 (Cta.880).....	\$ 500.000,00
Fin.7 -Func.90 (Cta.795).....	\$ 2.000.000,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 200.000,00
Fin.4 -Func.40 (Cta.913).....	\$ 200.000,00

ARTÍCULO 2°): ELÉVESE copia del presente al Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Basavilbaso, en cumplimiento de lo establecido en el Art. 155 (2° párrafo) de la Ley 10.027-Régimen Municipal y modificatoria, de la Provincia de Entre Ríos.-

ARTÍCULO 3°): COMUNÍQUESE, regístrese. pase copia a Contaduría Municipal y oportunamente archívese.-

Conf:
V.C.

VICTOR DANIEL RINALDI
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE BASAVILBASO



MARIU PEKMAN DESEL
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPIO DE BASAVILBASO